



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza Cundinamarca., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

**ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA – CONTROVERSIAS CONTRATOS
DE TRABAJO - 252863105001-2016-00203-00
DEMANDANTE: CAMPO ELIAS BARRAGAN
DEMANDADO: ADRIANO ARANGUREN CHACON**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Teniendo en cuenta que el Juzgado Civil del Circuito de Funza (Cundinamarca) realizó la conversión del depósito judicial No. 409100000138104 el 22 de junio de 2022 (pdf 18, cdno 1ra instancia), se ordena a secretaría proceda conforme se ordenó en auto de fecha 10 de diciembre de 2020 (fl. 397, pdf 02 cdno 1ra instancia).

Ahora bien, toda vez que la conversión realizada es inferior a la suma ordenada, se procedió a la verificación del portal de títulos judiciales encontrando que para el presente asunto existe el depósito No. 409100000105316 por valor de \$379.500,00 el cual no ha sido puesto a disposición de este Juzgado, pese a haberse solicitado desde el pasado mes de enero de 2022 vía correo electrónico (pdf 10, cdno 1ra Instancia), por lo que se ordena oficiar al **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA (CUNDINAMARCA)** para que proceda a la conversión del mencionado depósito en aras de poder materializar la entrega de los dineros ordenados en pretérita oportunidad. **OFICIESE.**

2. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior mediante providencia de fecha 6 de mayo de 2022 (Pdf 7 OneDrive) en la cual confirmó la sentencia.

3. Por **secretaría** practíquese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE